

CIRCULAR²⁰ 2026

110801

Bogotá D.C.

PARA: Comerciantes, vivanderos y vivanderas del sistema Distrital de Plazas de Mercado, Plaza de Mercado Carlos E Restrepo.

ASUNTO: Uso adecuado del espacio asignado para la actividad comercial.

El Instituto para la Economía Social – IPES actuando dentro de sus facultades legales, y en atención a las visitas de verificación realizadas en las Plazas Distritales de Mercado, encontró que algunos puestos están excediendo el espacio autorizado para el desarrollo de su actividad comercial, ocupando áreas comunes no asignadas y bloqueando el libre tránsito de los visitantes.

La administración de la Plaza ha realizado llamados de atención verbales de manera preventiva, así como la suscripción de compromisos escritos con algunos vivanderos, en los cuales se estableció la obligación de respetar los límites del espacio asignado. No obstante, se ha evidenciado el incumplimiento de dichos compromisos, persistiendo conductas relacionadas con la ocupación indebida de áreas comunes.

En virtud del incumplimiento de las obligaciones derivadas del permiso o autorización de uso del espacio, así como de lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en lo relacionado con la ocupación indebida del espacio y la afectación de las áreas comunes, se requiere a **TODOS** los vivanderos y vivanderas para que ajusten su actividad estrictamente al espacio autorizado, retirando de manera inmediata cualquier elemento que exceda los límites asignados.

Se informa que el incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar al inicio de las actuaciones administrativas correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

Agradecemos su colaboración y compromiso con el adecuado uso de los espacios, en beneficio de la convivencia, el orden y el buen funcionamiento de las Plazas Distritales de Mercado.

Cordialmente,


ILSE MILENA BAQUERO MARQUEZ
Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Heidy Johana Carreño Ortiz– Contratista SESEC		04/05/2026
Revisó	Carlos Enrique Noya Ballen- Contratista SESEC Karol José Barbosa Reyes – Contratista – Dirección General	 	03/05/2026
Aprobó	Claudia Andrea Sagra- Contratista SESEC		04/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización(e) del Instituto para la Economía Social IPES.			